

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****68****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 901 de 2016, instados por el procurador señor Moreno de la Peña, en nombre y representación de “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, contra don Denis Vicente Muñoz Gutiérrez, en los que se ha dictado el 24 de enero de 2017 sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a don Denis Vicente Muñoz Gutiérrez a que abone a la actora la suma de 10.198,26 euros más los intereses pactados, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Denis Vicente Muñoz Gutiérrez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 25 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.032/18)

